

Montevideo, 03 de diciembre de 2021.-

## Convenio Marco N° 02/2021 para la Contratación de Servicios de Remediación y Hackeo Ético.

### Aclaración N° 3

#### Consultas de empresas interesadas

#### Consulta N° 1

En la Aclaración N°1, Consulta N°1 se respondió:

*Respecto a la consulta de cómo se deben demostrar los antecedentes, tal como se indica en el numeral 20 "Evaluación de las ofertas" del pliego "(...) se solicita al oferente acreditar con carta de clientes los requerimientos solicitados y un medio para contactar a cada cliente (excepto cuando AGESIC sea el cliente)".*

*A modo de ejemplo se podría indicar: Fecha desde/hasta del proyecto, nombre de proyecto, descripción del proyecto, rol en el proyecto, cliente y contacto en el cliente (nombre, cargo, e-mail).*

- I. Tomando en cuenta que las cartas de clientes suelen ser proporcionadas a empresas y no a personas, y dado que la experiencia del especialista senior entendemos que es experiencia personal (pudiendo haber sido la misma generada o no con la empresa con la que se está presentando), entendemos que no es necesario acreditar con "carta de cliente" cada proyecto personal. ¿Es correcto el entendimiento?





- II. El ejemplo mencionado en la aclaración hace referencia al formato de experiencia solicitado para empresas. Entendemos que para el caso del formato de experiencia personal se debe utilizar el formato original indicado en el "Anexo III - Formato de Presentación sugerido para la Información de Currículums Vitae", ¿es correcto el entendimiento?
- III. En el "Anexo III - Formato de Presentación sugerido para la Información de Currículums Vitae" se incluye tanto en la experiencia específica como general, la necesidad de poner "Empresa, referente/s y teléfono institucional". ¿Es correcto clasificar esta información como "CONFIDENCIAL"?

### Respuesta N° 1

- I. Sí, es correcto, para la experiencia personal no es necesario acreditar "carta de cliente". Pero debe proporcionarse un contacto en el cliente o en la empresa con la que generó la experiencia (y que pueda acreditarla).
- II. Si es correcto, para la experiencia personal se solicita utilizar el formato indicado en el Anexo III. Por "servicio" se entiende "proyecto", por "rol" se entiende "rol desempeñado en el proyecto", por "empresa" se entiende "cliente" y por "referente y teléfono institucional" se entiende "referente y teléfono institucional del cliente". Para los casos en que la experiencia haya sido generada en otra empresa diferente, el "referente y teléfono institucional del cliente" se puede reemplazar por un "referente y teléfono institucional de la empresa con la que generó la experiencia".
- III. Remitirse al numeral 14. "*Información Confidencial y Datos Personales*" del Pliego de Condiciones Particulares.

